## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00702 00

Se **RECHAZA DE PLANO** la reposición formulada por la apoderada de la parte demandante<sup>1</sup> contra el auto emitido en diciembre 10 de 2020, como quiera que el mismo no es susceptible de recurso (inciso 2º del num. 1º del art. 372 del C.G.P.).

En todo caso, al asistirle la razón frente a que no se ha resuelto sobre la solicitud de reforma de la demanda, por auto de esta misma fecha se resolverá lo pertinente.

Notifiquese y cúmplase, (2)

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**SECRETARIA** 

Bogotá, D.C. 25 de mayo de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>030</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

**BIBIANA ROJAS CACERES** 

2

## Firmado Por:

## RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa7ab52a4d080df42e99e0ccc66a421b852b146a145f4d9a022318e0396d96b**Documento generado en 24/05/2021 04:43:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo digital "10RecursoDeReposición"

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46</a> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397</a>.